



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

RESOLUCIÓN N° 015-2021-CO-UNAJMA-FCE
RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD

San Jerónimo, 15 de enero de 2021.

VISTO: La Resolución N° 080-2019-UNAJMA-FCE, de fecha 27 de mayo de 2019, aprueba designación de asesor; Resolución N° 091-2019-UNAJMA-FCE, de fecha 12 de junio de 2019, aprueba designación de Jurado Evaluador; Resolución N° 178-2019-UNAJMA-FCE, de fecha 11 de octubre de 2019, aprueba la ejecución del proyecto de Investigación; Resolución N° 237-2019-UNAJMA-FCE, de fecha 18 de diciembre de 2019, aprueba el informe final de tesis y el acto académico de sustentación de tesis; Informe N° 01-2021-UNAJMA-EPAE/FRVD.Doc, de fecha 14 de enero de 2021, con registro N° 030 de fecha 15 de enero de 2021, Memorándum N° 010-2021-CO-UNAJMA-FCE/C, de fecha 15 de enero de 2021, el Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa, dispone al Secretario Académico de Facultad proyectar la resolución respectiva, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta Múltiple N°020-2014-SG-UNAJMA, de fecha 30 de julio de 2014, la Secretaría General de la UNAJMA, comunica que mediante acuerdo N° 03 de sesión ordinaria de la Comisión de Gobierno, fecha 24 de julio de 2014, AUTORIZA a los Coordinadores de Facultad, la expedición de actos resolutivos RESOLUCIONES DE COORDINACIÓN DE FACULTAD, estrictamente de asuntos académicos y de lo actuado debe remitirse un original a la Oficina de Secretaría General;

Que, en cumplimiento del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional José María Arguedas, para la obtención del Grado Académico de Bachiller y el Título Profesional. Aprobado por Resolución N° 0309-2020-CO-UNAJMA, de fecha 17 de diciembre de 2020, artículo 96° señala lo siguiente: "Si el tesista es desaprobado en la sustentación, podrá solicitar nueva fecha de sustentación, después de un (1) mes...", y en el Artículo. 91° establece: "La sustentación de la Tesis es en acto público y debe ser fijada en día laborable y durante el periodo lectivo, con lugar, fecha y hora inmodificable dentro del campus Universitario...";

Que, mediante Resolución N° 080-2019-UNAJMA-FCE, de fecha 27 de mayo de 2019, se aprueba la designación de Asesor del proyecto de investigación al Mgtr. John Peter Aguirre Landa, a propuesta de la Bachiller en Administración de Empresas Lucy Huamán Arone;

Que, mediante Resolución N° 091-2019-UNAJMA-FCE, de fecha 12 de junio de 2019, se aprueba la designación de Jurado Evaluador del proyecto de investigación presentado por la Bachiller; Lucy Huamán Arone, denominado: "*Los procesos Administrativos y su relación con el desempeño laboral en la Municipalidad Distrital de Santa María de Chicmo, Andahuaylas, Apurímac, 2018*", integrado por el Dr. Felipe Rafael Valle Díaz, Presidente; Mgtr. Henry Wilfredo Agreda Cerna, Secretario; y el Mgtr. Simón José Cama Flores, Vocal;

Que, mediante Resolución N° 178-2019-UNAJMA-FCE, de fecha 11 de octubre de 2019, se aprueba la ejecución del proyecto de investigación denominado: "*Gestión Administrativa y su relación con el desempeño laboral en la Municipalidad Distrital de Santa María de Chicmo, Andahuaylas, Apurímac, 2017- 2018*";

Que, mediante Resolución N° 237-2019-UNAJMA-FCE, de fecha 18 de diciembre de 2019, se aprueba el informe final de tesis y el acto académico de sustentación de tesis denominado; "*Gestión Administrativa y su relación con el desempeño laboral en la Municipalidad Distrital de Santa María de Chicmo, Andahuaylas, Apurímac, 2017- 2018*";

Que, mediante Informe N° 01-2021-UNAJMA-EPAE/FRVD.Doc, de fecha 14 de enero de 2021, con registro N° 030 de fecha 15 de enero de 2021, el Dr. Felipe Rafael Valle Díaz, Presidente Jurado Evaluador, solicita aprobación mediante acto resolutivo de Facultad, del dictamen del informe final, con la determinación de la fecha, hora y lugar del acto académico de sustentación de Tesis;

Que, con memorándum N° 010-2021-CO-UNAJMA-FCE/C, de fecha 15 de enero de 2021, el Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. Joaquín Machaca Rejas, dispone al Secretario Académico de Facultad proyectar la resolución respectiva;





**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA**

**RESOLUCIÓN N° 015-2021-CO-UNAJMA-FCE
RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD**

San Jerónimo, 15 de enero de 2021.

Por los considerandos expuestos y en uso de las atribuciones y facultades del Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa de la Universidad Nacional José María Arguedas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el informe final de tesis denominado: “*Gestión Administrativa y su relación con el desempeño laboral en la Municipalidad Distrital de Santa María de Chicmo, Andahuaylas, Apurímac, 2017- 2018*” presentado por la Bachiller: Lucy Huamán Arone, para la obtención del Título Profesional de Licenciado en Administración de Empresas.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR el viernes 15 de enero de 2021 el acto académico de sustentación de tesis, a las 18:00 horas, vía virtual.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Dirección de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Empresa, a fin de que adopte las acciones correspondientes para el cabal cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: TRANSCRIBIR la presente resolución a los órganos estructurales de la Universidad y a la interesada.

ARTÍCULO QUINTO: REMITIR la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA
Dr. JOAQUÍN MACHACA REJAS
COORDINADOR

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA
Mg. John Peter Aguirre Lande
SECRETARIO ACADÉMICO

C.c.-
Asesor (es)
Jurados
Interesado (a)